

Ap. al Dictamen Regulatorio

Fórmula No. 20

EXPEDIENTE N° _____

CASILLA DE Proyectos Discutidos

ASAMBLEA LEGISLATIVA

660 - Imp. Nacional - 1950

Iniciativa de Consejo Municipal de Cusco
suscrito por el Dip. Carlos Elizardo C.

Asunto Impuestos de \$0.05 por cajetilla de cigarrillos

Proyecto Discutido

Ap. al Dictamen Regulatorio

Comisión de Cusco

Para discutir dictamen 3 julio

Para _____ debate

Para _____ debate

Para _____ debate

Decreto N° _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 1950

Iniciado 31 de Mayo

Archivado el 5 de Julio de 1950

PROYECTO

PUBLICADO EN LA GACETA N° 124

de 4 de junio de 1950

DICTAMEN

PUBLICADO EN LA GACETA N° 142

de 27 de junio de 1950

Decreto 170

Asamblea

N° 27

Comun de Heredia

Heredia 31 de Mayo de 1950

Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa

Palacio Nacional. San José

Señores Secretarios:

El desarrollo agrícola del país se ha ido operando gracias a la colaboración que los gobiernos aportan, para habilitar año con año, aquellas zonas que por razones técnicas son fuentes de riqueza que únicamente están esperando la mano del hombre y el camino fácil para convertirse en arca abierta que vuelca sobre la nación el oro de sus entrañas. La visión de muchos de nuestros hombres de Gobierno ha obrado el milagro de transformar, talves lentamente, la estructura y la forma de ser de nuestros pueblos. Regiones que ayer apenas eran un punto perdido que se citaba y del que se esperaba mucho, son hoy granero inagotable que llena las necesidades del país.

La obra de cruzar la nación por caminos que habran esas fuentes de riqueza es ardua y necesita de muchos años para llegar a verla cristalizada en realidad. Ello no es obstáculo para que pensemos en darle facilidades a los organismos oficiales que tienen a su cargo el desarrollo material del país. Para ello urge crear rentas y mas rentas. No importa el lugar de donde las lleguemos a tomar, siempre que esos dineros que se obtengan del contribuyente, vuelvan a su lugar de procedencia, transformados en bienestar y en progreso.

En esta oportunidad, la Municipalidad del Cantón Central de Heredia viene a llamar a la puerta de la Honorable Asamblea Legislativa para pedir ayuda no en su beneficio particular, sino para el desarrollo de obras que habrán de servir a los costarricenses todos. Por ese motivo llama la atención de cada uno de los señores Diputados y tiene confianza de que su petición será escuchada y resuelta en forma favorable.

Señores Diputados, la Municipalidad tiene interés en que la carretera de penetración que poco a poco se ha ido construyendo hacia la región de Sarapiquí llegue cuanto antes a su término. Es quizá una de las zonas más ricas del país y se encuentra a muy corta distancia de los principales centros de población. Actualmente el Gobierno está trabajando y ayudado por gentes de toda condición económica, trata de llevarla cada vez más lejos. Pero el factor dinero, que es llave maestra y que juega el papel más importante, a ratos escasea y pone en peligro de estacionarse la obra que desde hace muchos años se espera con ansias.

La Municipalidad, en sesión celebrada el veintinueve del presente mes, en su artículo número cuatro, acuerdo: "acoger la iniciativa de los vecinos de Sarapiquí para prestarles apoyo para la terminación de la carretera y acogiendo una iniciativa del Sr Moisés Loria Ovares, presentar un proyecto de ley a conocimiento de la Asamblea Legislativa."

El proyecto presentado y que somete al conocimiento de ese Alto Cuerpo es el siguiente:

Nº...

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

DECRETA:

- Art I.- Se grava con cinco céntimos de colón, cada paquetillo de cigarillos de fabricación nacional o extranjera que se ofrezcan a la venta.
- Art II.- El producto integro de este tributo se destina a la construcción de carreteras de penetración, dándose preferencia a la carretera

de Sarapiquí, actualmente en construcción.

Art III.- El Ministerio de Obras Públicas llevara cuenta separada de los fondos provenientes de esta ley y de las inversiones que haga.

Art IV.- La Administración General de Rentas de la República al vender a las casas fabricantes de cigarrillos o a las casa importado ras, los Marbetes corrientes de consumo que se usan, hará efectivo el nuevo tributo que se establece y llevará una cuenta especial

Atr V .- Esta ley rige un mes despues de su promulgación.

Dado etc.

San José de Costa Rica a los etc.

Al hacer llegar a conocimiento de la Honorable Asamblea Legislativa la iniciativa de la Municipalidad de Heredia, me es grato presentar mis respetos para los señores Diputados.

muy atentamente

Moisés Loría Ovarés

Secretario



El suscrito DIPUTADO acoge el anterior proyecto para su tramitación:

f)

CARLOS ELIZONDO CERDAS

PRIMER INFORME DE LA JUNTA PRO-CARRETERA

CARIBLANCO-SAN MIGUEL DE SARAPIQUI

3

Sumas aportadas por los vecinos interesados.

Fernando Guardia & Compañía-Hacienda "La Virgen".....	1,333.35
Chano Salas.....	250.00
Macho Salas.....	250.00
Luis Otoyá.....	666.75
Amado Rojas.....	500.00
Fidel Murillo.....	300.00
Tulio Kopper.....	334.00
Negocio Kopper - Río Cuarto.....	400.00
Mauricio Peralta.....	300.00
Santos López.....	833.35
Enrique Kopper.....	335.00
Vicente Murillo.....	300.00
Tino Herrera.....	300.00
Pedro Chaves.....	300.00
Lorenzo Barrantes.....	300.00
Toño Poll.....	200.00
Zacarías Mora.....	333.35
Rosendo Vázquez.....	100.00
Juan A. Rodríguez (CHITO).....	500.00
Carlos Vargas.....	500.00
Antonio Recia.....	200.00
Claudio Rodríguez (LULO).....	335.00
Gonzalo Esquivel.....	666.65
Ezequiel Hidalgo.....	300.00
Jorge Alfaro.....	100.00
Belisario Murillo.....	500.00
Beto Arias.....	600.00
Hugo Beer.....	335.00
Efraín Hidalgo.....	200.00
Teodoro Quesada.....	200.00
Ascensión Bolaños.....	266.65
Gregorio Bolaños.....	400.00
Aurelio Mainieri.....	1,000.00
Antonio Carvajal.....	200.00
Joaquín González.....	100.00
Donato Padilla.....	200.00
Rafael Bolaños.....	300.00
Francisco González.....	33.00
Roger Herrera.....	200.00
Antonio Murillo.....	100.00
Otto Kopper.....	333.35
Antonio Rojas.....	100.00
Collado Hermanos.....	333.35
Domingo Tura y Lic. Fabio Fournier, contribución total.....	1,600.00
León Valle.....	500.00
Rafael Valle.....	500.00
Claudina Ugalde.....	200.00
Ricardo Barrantes.....	300.00

Pasa a la N° 2

18,438.80

Vienen		¢ 18,438.80
Edgar Ugalde		100.00
Vital Maroto		200.00
Roque Hidalgo		500.00
Nautilio Ramírez		200.00
Egérico Murillo		300.00
Cristóbal Barrantes		100.00
Joel Otoya		300.00
Sérvulo Vargas		200.00
Honorio Araya		300.00
Rubén Salas (Almacén Salas & Zumbado)		200.00
Alejandro Chaves		300.00
Aniceto Hidalgo		200.00
Amado Vega		100.00
Elías Salazar		200.00
Tulio Bolaños		100.00
Manuel Soto (contribuciones Colonia)		100.00
Gilberto Rodríguez		800.00
Paco Poll		333.35
		<u>¢ 22,972.15</u>

Esta suma de dinero recogida de contribuciones de los vecinos interesados se ha gastado en la siguiente forma:

F E C H A	SUMA COMPRADA EN BONOS SERIE "D"	PERDIDA AL VENDERLOS
1949.	En la Auditoría del Ministerio O.P.	
Marzo 23	¢ 5,000.00	
Abril 20	5,000.00	
Mayo 6	5,000.00	
Junio 14	<u>1,600.00</u>	¢ 16,600.00
		¢ 7,085.00
Agosto 8		3,000.00
		1,050.00
Agosto 30	1,000.00	
Setiembre 13	5,000.00	
Setiembre 16	<u>5,000.00</u>	11,000.00
		3,850.00
Octubre 7		5,000.00
" 31	1,000.00	
Noviembre 9	1,000.00	
" 14	<u>4,000.00</u>	6,000.00
		1,920.00
Noviembre 30	3,000.00	
Diciembre 1º	<u>7 000.00</u>	10,000.00
		2,900.00
1950.		
Enero 23		10,000.00
		2,550.00
Febrero 13		7,500.00
		1,875.00
Compra hecha por don Romano Orlich con el interés de conservar los bonos. 3 veces su cuota.		1,500.00

		<u>¢ 70,600.00</u>
		<u>¢ 22,930.00</u>

Los datos aquí enumerados pueden ser comparados en el Auditoría del Ministerio de Obras Públicas por cualquier interesado que así desee hacerlo, lo mismo en la forma en que se han hecho los gastos.

Si se recogieron ₡ 22,972.15 y se han gastado ₡ 22,930.00 queda un saldo de ₡ 42.15.

Con este dinero esperamos poder trabajar hasta el 28 de los corrientes y puedo afirmar que quedarán terminados 1500 metros de cas-cote y lastre y 3 kilómetros de trocha lista para lastrar, además se construyó un puente de madera sobre el río Cariblanco.

El producto de la compra de los bonos "Refundición Deuda Interna serie "D" o sean ₡ 70,600.00 fué invertido para el pago de los estudios de ingeniería del trecho que se va a construir la carretera o sea de Cariblanco a San Miguel, planillas de jornales, repuestos indispensables para los tractores.

La Segunda cuota se comenzará a cobrar a partir del 1º de Marzo próximo por consiguiente se ruega a todos los interesados tener listo su aporte para esa fecha con el fin de no demorar los trabajos y evitarnos la pena de estar pasando varias veces a recoger las cuotas.

Cualquier otro informe o dato que necesite cualquier interesado tendré mucho gusto en dárselo en mi casa de habitación situada 300 varas al Norte y 100 al Sur del Obelisco (Paseo Colón) teléfono 5810 en San José o cuando vaya a recoger la segunda contribución.

Atentamente,

Fernando Guardia M.
Tesorero.

SEGUNDO INFORME DE LA JUNTA PRO-CARRETERA

6

CARIBLANCO-SAN MIGUEL DE SARAPIQUI

Sumas aportadas por los vecinos interesados.

Saldo a favor según el primer informe.....	42.15
Fernando Guardia & Compañía-"Hacienda La Virgen".....	1,333.35
Collado Hermanos.....	333.35
Marino Peralta.....	500.00
Joaquín Ulate.....	100.00
Luis Otoya.....	650.00
Santos López P.	833.35
Ricardo Barrantes.....	200.00
Jorge Alfaro.....	100.00
Juan A. Rodríguez (CHITO).....	500.00
Egérico Murillo.....	300.00
Vicente Murillo.....	300.00
Alejandro Chaves.....	350.00
Pedro Chaves.....	350.00
Otto Kopper.....	1,000.00
Cristóbal Barrantes.....	250.00
Lorenzo Barrantes.....	300.00
Efraín Hidalgo.....	500.00
Ascensión Bolaños.....	266.65
Gregorio Bolaños.....	200.00
Manuel Soto.....	100.00
Gonzalo Esquivel.....	666.35
Zacarías Mora.....	333.35
Teodoro Quesada.....	200.00
Antonio Recia.....	200.00
León Valle.....	500.00
Rafael Valle.....	500.00
Elías Salazar.....	200.00
Roque Hidalgo.....	500.00
Arturo Kopper.....	300.00
Tulio Kopper.....	334.00
Rafael López.....	200.00
Rafael A. Hernández.....	10.00
Fidel Murillo.....	400.00
Amado Rojas.....	500.00
Joel Castro.....	342.15
Ignacio Arrieta.....	298.05
Alvaro Gudián - Producto venta 3 bueyes.....	1,100.00
Carlos Vargas.....	500.00
Gilberto Rodríguez.....	900.00
Enrique Kopper.....	535.00
Lino Rojas.....	100.00
Lulo Rodríguez.....	335.00
Beto Arias.....	600.00
Almacén Salas & Zumbado - Heredia.....	100.00
Joel Otoya.....	300.00
Donato Padilla.....	50.00
Andrés Otoya.....	50.00
Joaquín González.....	100.00
Tulio Bolaños.....	100.00
Ezequiel Hidalgo (CHELO).....	300.00

Pasa a la N° 2

19,020.60

	vienen.....	¢ 19,020.60
Elias Mejia		50.00
José Sánchez		300.00
TOTAL DE CONTRIBUCIONES RECOGIDAS DE LA 2ª. CUOTA		<u>¢ 19,370.60</u>

La suma a que anteriormente se ha hecho mención fué invertida en la siguiente forma:

F E C H A	SUMA COMPRADA EN BONOS SERIE "D"	PERDIDA AL VENDERLOS
1950.	EN LA AUDITORIA DEL MINIST. DE O.P.	
Marzo 3		¢ 20,000.00
Marzo 3	Compra hecha por don Hugo Beer con el interés de conservar los bonos. 4 veces su cuota.....	¢ 4,900.00
		1,500.00
Marzo 14	Compra hecha por don Romano Orlich con el interés de conservar los bonos 4 veces su cuota	---
		2,000.00
Abril 19		10,000.00
		2,350.00
Abril 18		10,000.00
		2,350.00
Abril 19		5,000.00
		1,175.00
Mayo 3		20,000.00
		4,650.00
Mayo 17		20,000.00
		5,000.00
	<u>¢ 88,500.00</u>	<u>¢ 20,425.00</u>

MENOS: Suma recogida de contribuciones 19,370.60

SOBREGIRO PARA SER CUBIERTO CON LA TERCERA CUOTA ¢ 1,054.40

Conforme lo manifesté en mi primer informe de nuevo quiero recordarles a todos los vecinos interesados que los datos aquí enumerados pueden ser comparados en la Auditoría General del Ministerio de Obras Públicas, lo mismo en la forma en que se gastaron los ¢ 88,500.00 producto de la compra de los ya mencionados bonos.

Con este dinero recogido de la SEGUNDA CUOTA se hicieron 1500 metros más de cascote y lastre con sus correspondientes alcantarillas y desagües, además hay kilómetro y medio de trocha lista para lastrar y 3 kilómetros de trocha bastante adelantada.

LA TERCERA Y ULTIMA CUOTA se comenzará a recoger a partir del 29 del mes de Mayo en curso y por consiguiente se ruega ENCARECIDAMENTE a todos los vecinos que tengan buena voluntad para contribuir a finalizar esta obra se sirvan tener listo el dinero para esa fecha. Debido a las ocupaciones de cada contribuyente hace muy difícil al que suscribe encontrarlos en las respectivas casas, por consiguiente para evitarnos viajes de por demás y pérdida de tiempo se les suplica a cada interesado dejar el dinero con la señora o persona de confianza, en cada caso se hará un recibo en la forma acostumbrada.

Atentamente

San José, Mayo 17 de 1950.

Fernando Guardia M.
Tesorero.

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los treinta y un días del mes de mayo de 1950.-

En sesión de esta fecha fue leído el anterior Proyecto suscrito por el Consejo Municipal de Heredia y acogido por el Dip. Carlos Elizondo, habiendo ordenado el señor Presidente pasarlo para su estudio e informe a la COMISION DE HACIENDA.-

O. Chacón J.

Oficial Mayor.-



D I C T A M E N

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El ciudadano don Moisés Loria Ovarés, vigilante siempre de los intereses nacionales, ha presentado a la consideración de la Asamblea Legislativa un proyecto de ley tendiente a crear un nuevo impuesto de cinco céntimos por cada paquete de cigarrillos de fabricación nacional o extranjera que se venda en el país, destinando el producto de ese impuesto a la construcción de una carretera a Sarapiquí. Dicho proyecto está recomendado por la Municipalidad del cantón central de Heredia y fué ~~acogido~~ acogido para su trámite por el diputado Licenciado don Carlos Elizondo.

Claro es que la iniciativa de los autores del proyecto es noble y bien intencionada; claro es también que la construcción de la carretera a Sarapiquí habrá de traducirse en beneficios para la provincia de Heredia y para el país en general, ya que habilitará tierras de una fertilidad indiscutible y facilitará el envío de productos agrícolas de esa rica región al interior del país.

Sin embargo, la Comisión de Hacienda y Tributos de la Cámara, entre cuyas responsabilidades está la de procurar que los impuestos que se pretenden establecer sean justos y legales, no puede recomendar el proyecto en referencia, pues a ello se opone un Tratado Público firmado por la República, que está vigente y que debe respetarse en todas sus partes. En efecto, el actual impuesto de consumo sobre los cigarrillos fué establecido por Ley N° 34 de 21 de diciembre de 1940; de acuerdo con el contrato de empréstito con el Export Import Bank, aprobado por Ley de 8 de agosto de 1942, se gravó a favor de esa institución la citada renta del impuesto de cigarrillos; y en la cláusula sexta de dicho ^{contrato} ~~ley~~ se estableció que la mencionada ley de impuesto sobre los cigarrillos no podrá ser reformada, modificada o derogada sin la aprobación del acreedor, sea del Eximbank. Claro es que la elevación del impuesto sobre el consumo de los cigarrillos entraña una modificación a la ley de 21 de diciembre de 1940, que puede afectar la renta gravada al Eximbank, y, por lo tanto, no puede ser hecha sin el consentimiento previo de



- 2 -

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

esa institución de crédito norteamericana.

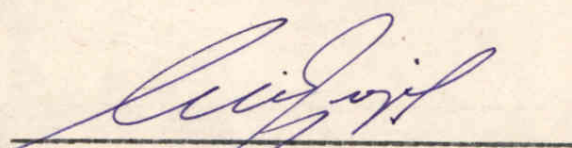
Obligada como está la República a cumplir sus compromisos dentro de la más estricta corrección y buena fé, no le sería posible a la Asamblea Legislativa alterar o modificar una situación contractual ya creada por su sola voluntad, pues expondríamos el país a una protesta o una representación del Eximbank, que es conveniente evitar a toda costa.

Por razones semejantes a las que hemos expuesto, el Poder Ejecutivo vetó la Ley N° 197 de 28 de agosto de 1944, en que se modificaba la situación establecida por la ley de impuesto sobre el consumo de los cigarillos sin el consentimiento del Eximbank. Estima la Comisión de Hacienda que de aprobarse por la Cámara el proyecto de ley presentado por el señor Loría, se correría también en esta oportunidad el riesgo de un veto por parte del Poder Ejecutivo.

Además de las razones expuestas, que son en nuestro concepto decisivas, tal vez convendría reafirmar una vez más la tesis de la Asamblea Legislativa de que no es posible establecer nuevos impuestos hasta tanto no se hayan obtenido los resultados que se esperan de las disposiciones últimamente tomadas para ordenar y encauzar sobre bases más firmes y sólidas la política fiscal, monetaria y crediticia del país. La Comisión, interpretando en esto el sentir de la Asamblea, repite que el momento actual es el menos oportuno y propicio para establecer nuevos impuestos.

Por lo expuesto, nuestro dictamen es desfavorable para el proyecto de ley presentado, con un noble propósito, por el señor Moisés Loría.

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE HACIENDA Y TRIBU-
TOS.- San José, 22 de junio de 1950.-


Eladio Trejos



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

Roberto F. Fernández Durán

Roberto Fernández Durán

Víctor Julio Monge

Víctor Julio Monge Alvarez

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los tres días del mes de julio de mil novecientos cincuenta.

En sesión de esta fecha se APROBO el Anterior Dictamen negativo y la Presidencia ordenó archivar el expediente respectivo.

O. Chaviza

Oficial Mayor